

EJECUTIVO

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA

3.223.435

CR. 5 No.7-25

NOHORA STELLY ACOSTA MONTIEL

65.757.037

CR. 98 A No.66 A-37

11001 40 03 073 2018 00019 00

TUTELA

2018 – 019

EJECUTIVO

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA 3.223.435
CR. 5 No.7-25

GILBERTO CASTILLO SIERRA 4.097.109 55320
CR. 6 NO.11-54

NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL 65.757.037
CR. 98 A No.66 A-37

11001 40 03 073 2018 00019 00
MEDIDAS CAUTELARES
2018 -019



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180118736310099089

Nro Matrícula: 350-48639

Página 1

Impreso el 18 de Enero de 2018 a las 10:35:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 29-07-1986 RADICACIÓN: 86-5173 CON: CERTIFICADO DE: 21-07-1986

CODIGO CATASTRAL: 73001000400100006000 COD CATASTRAL ANT: 00-04-0010-0006-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA NUMERO 84 DEL 24-01-78 NOTARIA 2. DE IBAGUE-.....

COMPLEMENTACION:

01: QUIROGA MONTAÑA, LUIS ISRAEL, HABIA ADQUIRIDO EL PREDIO ASI: POR ESCRITURA N. 277 DEL 15-02-55, NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 18-03-55, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 2. FOLIO 80 N. 78. 02: POR ESCRITURA N. 257 DEL 19-02-65, REGISTRADA EL 23-02-77, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 2. FOLIO 25 N. 201, POR COMPRA HECHA A MAGDALENA GONZALEZ DE RIVERA CON BASE EN LAS SIGUIENTES ARTICULAS T. 178 IBAGUE FOL. 47 N. 149.

RECCION DEL INMUEBLE

lo Predio: RURAL

1) EL RECUERDO. PARAJE ECUADOR. FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO. IBAGUE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 84 DEL 24-01-1978 NOTARIA 2. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$60,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MONTAÑA LUIS ISRAEL

A: MONROY URREGO LEONIDAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-06-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1398 DEL 15-06-1978 NOTARIA 2. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY URREGO LEONIDAS

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-08-1986 Radicación: 7960

Doc: ESCRITURA 1871 DEL 15-08-1986 NOTARIA 1. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: MONROY URREGO LEONIDAS

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180118736310099089

Nro Matrícula: 350-48639

Página 2

Impreso el 18 de Enero de 2018 a las 10:35:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-10-1986 Radicación: 10642

Doc: ESCRITURA 2007 DEL 16-10-1986 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY URREGO LEONIDAS

A: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

X

***NOTACION: Nro 005 Fecha: 28-10-1986 Radicación: 10642**

Doc: ESCRITURA 2007 DEL 16-10-1986 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

A: BANCO CAFETERO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-03-1994 Radicación: 5514

Doc: ESCRITURA 0897 DEL 15-03-1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-1994 Radicación: 12046

Doc: ESCRITURA 1805 DEL 14-05-1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

A: GIRALDO CUARTAS CONRADO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-01-1995 Radicación: 795

Doc: ESCRITURA 4703 DEL 30-12-1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO CUARTAS CONRADO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180118736310099089

Nro Matrícula: 350-48639

Página 3

Impreso el 18 de Enero de 2018 a las 10:35:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-04-1995 Radicación: 7310

Doc: ESCRITURA 977 DEL 12-04-1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION RESPECTO A LA CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X

A: BANCO CAFETERO

***NOTACION: Nro 010** Fecha: 25-03-1997 Radicación: 1997-5982

Doc: OFICIO 206 DEL 12-03-1997 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: MONTIEL TIRSO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 1997-16329

Doc: OFICIO 911 DEL 06-08-1997 JUZGADO 12 C.MPAL. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: MONTIEL TIRSO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 1997-16329

Doc: OFICIO 911 DEL 06-08-1997 JUZGADO 12 C.MPAL. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL POR REMANENTES PARA EL JUZGADO 10 C.MPAL. DE IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X Y OTRO.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-08-1999 Radicación: 1999-13805

Doc: OFICIO 1727 DEL 09-08-1999 JUZGADO 1 C.CTO. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL COMUNICAR JUZGADO 10 C.MPAL. CANCELACION EMBARGO REMANENTES ORDENADO POR JUZGADO 12 C.MPAL. IBAGUE, MEDIANTE OF.911 DEL 06-08-97. ART.558 C.P.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180118736310099089

Nro Matrícula: 350-48639

Página 4

Impreso el 18 de Enero de 2018 a las 10:35:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-08-1999 Radicación: 1999-13805

Doc: OFICIO 1727 DEL 09-08-1999 JUZGADO 1 C.CTO. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO ACCION REAL EJECUTIVO MIXTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: BANCO CAFETERO

MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-03-2005 Radicación: 2005-4372

Doc: OFICIO 1915 DEL 23-10-2002 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION MEBARGO MIXTO.OFICIO 1727.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-03-2005 Radicación: 2005-4372

Doc: OFICIO 1915 DEL 23-10-2002 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PARA EL JUZGADO 10 C.MUNICIPAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE ARENAS CLELIA

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 03-02-2009 Radicación: 2009-350-6-1696

Doc: OFICIO 117 DEL 02-02-2009 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO NUMERO 1915.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE ARENAS CLELIA

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

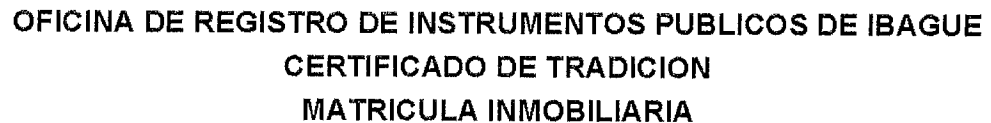
CC# 2213570

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-02-2009 Radicación: 2009-350-6-1697

Doc: ESCRITURA 1850 DEL 25-10-2008 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$10,785,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION



Nro Matrícula: 350-48639

Impreso el 18 de Enero de 2018 a las 10:35:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CC# 2213570

CC# 28522186 X

Doc: ESCRITURA 01069 DEL 12-02-2008 NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA NUMERO 977.

NIT.860.002.962-1

CC# 2213570

Doc: ESCRITURA 1916 DEL 16-12-2014 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$35,340,000

CC# 28522186

CC# 65757037 X

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180118736310099089

Nro Matrícula: 350-48639

Página 6

Impreso el 18 de Enero de 2018 a las 10:35:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-350-1-5060

FECHA: 18-01-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
la guarda de la fe pública

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA- (REPARTO)

E.

S.

D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA

DEMANDADOS: NOHORA STHELLY ACOSTA MONTIEL.

GILBERTO CASTILLO SIERRA, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.097.109 de San Miguel de Sema (Boyacá) y portador de la TP. No. 55.320 de C.S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado según poder a mi conferido por el señor **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA** persona mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.223.435, domiciliado y residenciado en Ubaté – Cundinamarca, Por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar se decrete como medida previa o cautelar el embargo y posterior secuestro sobre el inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 350-48639 Ubicado en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima, dicho inmueble tiene como dirección la siguiente: El Recuerdo paraje ecuador, fracción contento y san Cayetano, inmueble de propiedad de la demandada señora **NOHORA STHELLY ACOSTA MONTIEL** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 65.757.037.

Respetuosamente me permito solicitar al despacho se sirva librar el oficio correspondiente a la oficina de registro e instrumentos públicos de la ciudad de Ibagué- Tolima

Del señor Juez,

Cordialmente

GILBERTO CASTILLO SIERRA

C.C. No. 4.097.109 de Bogotá

TP. 55.320 del C.S. de la J.

ANEXO: Certificado de libertad y tradición

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

29 ENE 2018

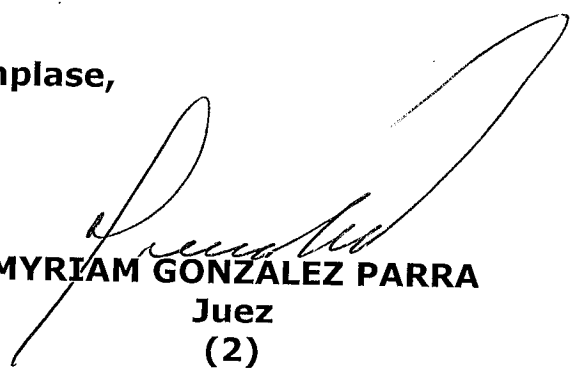
Expediente No. 2018-0019

De acuerdo con la solicitud que obra a folio 7 del Cd. 2, el Juzgado DECRETA:

1.- El embargo y posterior secuestro del bien inmueble o cuota parte identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **350-48639**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

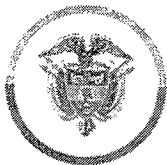
OFÍCIESE a la oficina de instrumentos públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en que conste dicha anotación, cumplido lo anterior se resolverá sobre el secuestro.

Notifíquese y cúmplase,


MYRIAM GONZALEZ PARRA
Juez
(2)

jar

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No <u>011</u>	Hoy <u>30 ENE. 2018</u>
El Secretario <u>JD</u>	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal
Carrera 10 # 14 – 33 Piso 16
Telefax. 3411280
juzg73oralidad@gmail.com
cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

Oficio No. 0352

BOGOTÁ, D.C., 05 de Febrero de 2018.

Señores:

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
IBAGUÉ - TOLIMA

REF: Ejecutivo Singular 2018-0019

DE: JORGE RODRIGUEZ POSADA C.C. 3223435

CONTRA: NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL C.C. 65757037

Atentamente les comunico que mediante auto calendado el VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL DIECIOCHO (2018) dentro del proceso de la referencia, se dispuso decretar el EMBARGO del bien inmueble o cuota parte denunciado como propiedad de la parte demandada, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria,

350-48639

Una vez inscrita la medida, comuníquese a éste despacho indicando los datos citados en la referencia.

Agradezco la atención prestada,

ANA YOLIMA BARRERA PINILLA
SECRETARIA

JACV

FECHA: <u>2-5-2018</u>
NOMBRE: <u>GILBERTO CASTILLOS</u>
APODERADO <u>X</u> AUTORIZADO <u> </u>
C.C. O T.P. <u>4097109</u>

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERNOTARIADO
Dirección: AVENIDA FERROCARRIL
N. 42-11

Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 730006178

Envío: RN910108134CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUZGADO 73 CIVIL MPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Dirección: CRA 10 N° 14-33 PISO 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321000

Fecha Pre-Admisión:

26/02/2018 15:21:49

Mín. Transporte Lta de carga 000200 del 20/05/2011
Mín. No Res Mas de 100000 del 09/09/2011



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 12 de Febrero de 2018 a las 06:33:42 pm

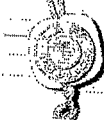
TURNO: 2018-350-6-2833

MATRICULA: 350-48639

Fecha 15/02/2018 05:55:19 p.m.

Folios: 2

Anexos 2



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen LUISA FERNANDA CARO [USUARIO]
Destino JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL
Asunto EMBARGO



3502018EE01076

MATIVA CALIFICACION:

FEBRERO DE 2018

SENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

14-33 PISO 16 TELEFAX.3411280 JUZG73ORALIDAD@GMAIL.COM

NDINAMARCA

ASUNTO: EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR RAD.2018-0019

RESPETADOS SEÑORES:

EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR SU DESPACHO, ME PERMITO REMITIR EL FORMULARIO DE CALIFICACIÓN & CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y/O NOTA DEVOLUTIVA DEL DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

OFICIO

FECHA

TURNO

0352

05/02/2018

2018-350-6-2833

SI EL OFICIO NO CORRESPONDE A SU DESPACHO, SÍRVASE DEVOLVERLO A ESTA OFICINA DE REGISTRO DE IBAGUÉ, O ENVIARLO A SU CORRECTO DESTINATARIO. ART. 21 DEL C.P.A.C..A.

ATENTAMENTE

JOHN DOUGLAS GUERRERO-MATEUS
ORIP IBAGUÉ

FECHA CREACIÓN : 12/02/2018

USUARIO CREACIÓN : 65483

FASE ORIGEN : CALIFICACION

JUZGADO 73 CIVIL MPAL

FEB 22 2018 05:55

Canep

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

IBAGUE - NIT: 899595007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 9 de Febrero de 2018 a las 12:08:37 pm

60000612845

No. RADICACIÓN: 2018-350-6-2833

NOMBRE DEL SOLICITANTE: GUSTAVO GOMEZ

OFICIO No.: 0562 del 5/2/2018 JUEGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

MATRICULAS: 350-48639

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.000 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR PAGADO: \$19.000 VALOR DOC.: \$34.700

VALOR DERECHOS: \$19.000

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 4 19.000

USUARIO: S1953

09 FEB 2018

2 12

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NT: 899995017-J IBAGUÉ

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 9 de Febrero de 2018 a las 12:06:38 pm

50000612846

NO. RADICACION: 2018-350-1-15914

Asociado al turno de registro: 2018-350-6-2033

MATRÍCULA: 350-48639

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: GUSTAVO GOMEZ

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR PAGADO: \$15.700 VALOR DOC.: \$34.700

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 15.700

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 51863

69.185 4-0 FEB 2018

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 350-48639

Impreso el 16 de Febrero de 2018 a las 07:57:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 29/7/1986 RADICACIÓN: 86-5173 CON: CERTIFICADO DE 21/7/1986

COD CATASTRAL: 73001000400100006000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 00-04-0010-0006-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITURA NUMERO 84 DEL 24-01-78 NOTARIA 2. DE IBAGUE.-.....

COMPLEMENTACIÓN:

01: QUIROGA MONTAVA, LUIS ISRAEL, HABIA ADQUIRIDO EL PREDIO ASI: POR ESCRITURA N. 277 DEL 15-02-55, NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 18-03-55, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 2. FOLIO 80 N. 78. 02: POR ESCRITURA N. 257 DEL 19-02-65, REGISTRADA EL 23-02-55, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 2. FOLIO 25 N. 201, POR COMPRA HECHA A MAGDALENA GONZALEZ DE RIVERA CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS T. 1/78 IBAGUE FOL. 47 N. 149.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) EL RECUERDO: PARAJE ECUADOR FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO, IBAGUE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 25/1/1978 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 84 DEL: 24/1/1978 NOTARIA 2. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 60.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MONTAVA LUIS ISRAEL

A: MONROY URREGO LEONIDAS X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 19/6/1978 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 1398 DEL: 15/6/1978 NOTARIA 2. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 200.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY URREGO LEONIDAS

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 21/8/1986 Radicación 7960
DOC: ESCRITURA 1871 DEL: 15/8/1986 NOTARIA 1. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 200.000

Se cancela la anotación No. 02

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: MONROY URREGO LEONIDAS X

ANOTACIÓN: Nro: 04 Fecha 28/10/1986 Radicación 10642
DOC: ESCRITURA 2007 DEL: 16/10/1986 NOTARIA 3. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 700.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY URREGO LEONIDAS

A: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO X

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-48639

Impreso el 16 de Febrero de 2018 a las 07:57:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 05 Fecha 28/10/1986 Radicación 10642

DOC: ESCRITURA 2007 DEL: 16/10/1986 NOTARIA 3. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 06 Fecha 17/3/1994 Radicación 5514

DOC: ESCRITURA 0897 DEL: 15/3/1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 300.000

Se cancela la anotación No, 05

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO X

ANOTACIÓN: Nro: 07 Fecha 22/6/1994 Radicación 12046

DOC: ESCRITURA 1805 DEL: 14/5/1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 1.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

A: GIRALDO CUARTAS CONRADO X

ANOTACIÓN: Nro: 08 Fecha 16/1/1995 Radicación 795

DOC: ESCRITURA 4703 DEL: 30/12/1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 2.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO CUARTAS CONRADO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 09 Fecha 19/4/1995 Radicación 7310

DOC: ESCRITURA 977 DEL: 12/4/1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION RESPECTO A LA CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA X

A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 25/3/1997 Radicación 1997-5982

DOC: OFICIO 206 DEL: 12/3/1997 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL TIRSO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 11/8/1997 Radicación 1997-16329

DOC: OFICIO 911 DEL: 6/8/1997 JUZGADO 12 C.MPAL. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 10

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 350-48639

Impreso el 16 de Febrero de 2018 a las 07:57:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL TIRSO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 11/8/1997 Radicación 1997-16329
DOC: OFICIO 911 DEL: 6/8/1997 JUZGADO 12 C.MPAL. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - POR REMANENTES PARA EL JUZGADO 10
C.MPAL. DE IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA X Y OTRO.

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 19/8/1999 Radicación 1999-13805
DOC: OFICIO 1727 DEL: 9/8/1999 JUZGADO 1 C.CTO. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 12
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL - COMUNICAR JUZGADO 10
C.MPAL. CANCELACION EMBARGO REMANENTES ORDENADO POR JUZGADO 12 C.MPAL. IBAGUE, MEDIANTE OF. 911 DEL 06-08-97.
ART. 558 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 19/8/1999 Radicación 1999-13805
DOC: OFICIO 1727 DEL: 9/8/1999 JUZGADO 1 C.CTO. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO ACCION REAL - EJECUTIVO MIXTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 18/3/2005 Radicación 2005-4372
C: OFICIO 1915 DEL: 23/10/2002 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 14
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACION EMBARGO MIXTO. OFICIO 1727.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 18/3/2005 Radicación 2005-4372
DOC: OFICIO 1915 DEL: 23/10/2002 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PARA EL JUZGADO 10 C.MUNICIPAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DE ARENAS CLELIA

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 3/2/2009 Radicación 2009-350-6-1696
DOC: OFICIO 117 DEL: 2/2/2009 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 350-48639

Impreso el 16 de Febrero de 2018 a las 07:57:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No, 16

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO OFICIO NUMERO 1915.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE ARENAS CLELIA

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

CC# 2213570

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 3/2/2009 Radicación 2009-350-6-1697

DOC: ESCRITURA 1850 DEL: 25/10/2008

NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 10.785.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

CC# 2213570

A: QUESADA DE MONTIEL ROSA ELENA

CC# 28522186 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 17/10/2014 Radicación 2014-350-6-21382

DOC: ESCRITURA 01069 DEL: 12/2/2008

NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 2.000.000

Se cancela la anotación No. 09

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ESCRITURA NUMERO 977.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO- HOY- BANCAFE EN LIQUIDACION

NIT: 860.002.962-1

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

CC# 2213570

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 15/4/2015 Radicación 2015-350-6-6896

DOC: ESCRITURA 1916 DEL: 16/12/2014

NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 35.340.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUESADA DE MONTIEL ROSA ELENA

CC# 28522186

A: ACOSTA MONTIEL NOHORA STHELLY

CC# 65757037 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 9/2/2018 Radicación 2018-350-6-2833

DOC: OFICIO 0352 DEL: 5/2/2018

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.2018-00019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ POSADA JORGE

CC# 3223435

A: ACOSTA MONTIEL NOHORA STHELLY

CC# 65757037

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-350-3-1122 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-48639

Impreso el 16 de Febrero de 2018 a las 07:57:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51863 impreso por: 73374

TURNO: 2018-350-1-15914 FECHA: 9/2/2018

NIS: dQ1nfvc2N3tMUbcOAnkmxcnRR6Etpi6Grgs2xoK9veX5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: IBAGUE



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

la guarda de la fe pública

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

19

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Página: 1

Impreso el 22 de Febrero de 2018 a las 11:53:45 am

Con el turno 2018-350-6-2833 se calificaron las siguientes matrículas:
350-48639

Nro Matricula: 350-48639

CIRCULO DE REGISTRO: 350 IBAGUE No. Catastro: 73001000400100006000
MUNICIPIO: IBAGUE DEPARTAMENTO: TOLIMA VEREDA: IBAGUE TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) EL RECUERDO. PARAJE ECUADOR. FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO. IBAGUE

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 9/2/2018 Radicación 2018-350-6-2833
DOC: OFICIO 0352 DEL: 5/2/2018 JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.2018-00019
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
NF: RODRIGUEZ POSADA JORGE CC# 3223435
ACOSTA MONTEL NOHORA SHELLEY CC# 65757037

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a) |
Día | Mes | Año | Firma

[Firma]

Usuario que realizo la calificación: 65483

El (la) Secretario (a) VPJ

Observaciones se registro la medida pero
quedo mal registrado el
no. del rdo (4415)

Al despacho del señor (a) juez, hoy 5 MAR 2018

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Segundo y Tercer Civil Municipal
 de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal
Carrera 10 # 14 – 33 Piso 16
Telefax. 3411280
juzg73oralidad@gmail.com
cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

Oficio No. 0352

BOGOTÁ, D.C., 05 de Febrero de 2018.

Señores:

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
IBAGUÉ - TOLIMA

REF: Ejecutivo Singular 2018-0019

DE: JORGE RODRIGUEZ POSADA C.C. 3223435

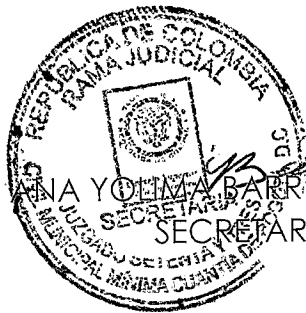
CONTRA: NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL C.C. 65757037

Atentamente les comunico que mediante auto calendado el VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL DIECIOCHO (2018) dentro del proceso de la referencia, se dispuso decretar el EMBARGO del bien inmueble o cuota parte denunciado como propiedad de la parte demandada, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria,

350-48639

Una vez inscrita la medida, comuníquese a éste despacho indicando los datos citados en la referencia.

Agradezco la atención prestada,



ANA YOLIMA BARRERA PINILLA
SECRETARIA

JACV

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

- 8 MAR 2018

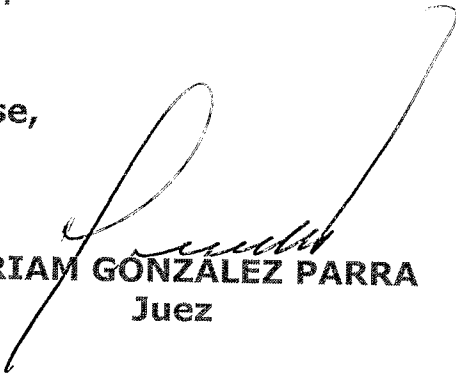
Bogotá D. C., _____

Expediente N° 2018-00019

El certificado de libertad y tradición allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con la anotación del caso, se agrega al expediente y se tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes.

En atención al mismo, OFÍCIESE a la dependencia precitada de Ibagué a efecto de que se sirva aclarar la anotación N° 21 del folio de matrícula inmobiliaria N° 350-48639 como quiera que la medida cautelar de embargo comunicada mediante oficio N° 352 del 5 de febrero de 2018, fue emanada del Juzgado Setenta y Tres (73) Civil Municipal del Bogotá y no por el 63 como quedó consignado. Tramítese por secretaría.

Notifíquese y Cúmplase,


MYRIAM GÓNZALEZ PARRA
Juez

Amb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO		
El Secretario	No <u>033</u>	Hoy <u>8 MAR 2018</u>
		05/03/18



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal
Carrera 10 # 14 - 33 - Piso 16
Telefax. 3411280
juzg73oralidad@gmail.com
cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

Oficio No. 1009
Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2018.

Señores:
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
IBAGUÉ - TOLIMA

Ay. Feneconil / 42-111

REF: Ejecutivo Singular 2018-0019
DE: JORGE RODRIGUEZ POSADA C.C. 3223435
CONTRA: NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL C.C. 65757037

Atentamente les comunico que mediante auto calendado el 08 de marzo de 2018, se ordenó oficiarle a efectos de que se sirva aclarar la anotación N° 21 del folio de matrícula inmobiliaria N° 350-48639 como quiera que la medida cautelar de embargo comunicada mediante oficio N° 352 del 5 de febrero de 2018, fue emanada del Juzgado **Setenta** y Tres (**73**) Civil Municipal de Bogotá y no por el **63** como quedó consignado.

Agradezco la atención prestada,


ANA YOLIMA BARRERA PINILLA
SECRETARIA

JACV



Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,



MARIA ALEXANDRA GUARNIZO ARAUJO
COORDINADORA JURIDICA
Orip Ibagué

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)**

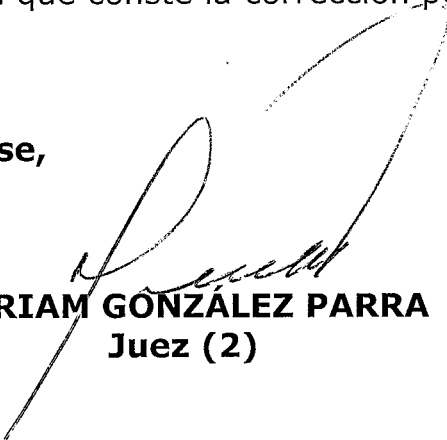
Bogotá D. C., 22 FEB. 2019

Expediente N° 2018-00019

La comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

En atención al contenido de la misma y previo a disponer sobre la medida de embargo del bien perseguido en el presente asunto, se requiere a la parte interesada para que aporte el certificado de libertad y tradición en el que conste la corrección pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,


MYRIAM GONZALEZ PARRA
Juez (2)

Amb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO			
El Secretario	<u>18</u>	No <u>26</u>	Hoy <u>25 FEB 2019</u>
			20-21/02/19

Señor
JUEZ SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.

Ref. Radicado Número 2018 – 00019

Ejecutivo

Demandante.- **Jorge Rodríguez Posada**

Demandado.- **Nohorastelly Acosta Montiel**

25
JUZGADO 73 CIVIL MPAL

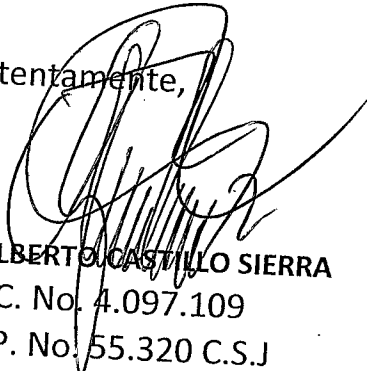
MAR 7'19 PM 4:04

Asunto.- **Solicitud secuestro inmueble embargado**

Como apoderado del demandante en el asunto de la referencia, respetuosamente solicito al Juzgado, disponer el Secuestro del inmueble embargado en el proceso.

Para su realización solicito se comisione al Juez Municipal de Ibagué – Tolima, con los insertos y anexos de ley y necesarios.

Atentamente,



GILBERTO CASTILLO SIERRA
C.C. No. 4.097.109
T.P. No. 55.320 C.S.J



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado 5.º de lo Civil Municipal
Cali, D.C.
ESTADO DE DESPACHO

11 MAR. 2019

Al despacho del señor (a) Juez, hoy

*Con solicitud de
medida cautelar*

Observaciones

El (la) Secretario (a)

Jdc



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Página 1

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 29-07-1986 RADICACIÓN: 86-5173 CON: CERTIFICADO DE: 21-07-1986

CODIGO CATASTRAL: 73001000400100006000 COD CATASTRAL ANT: 00-04-0010-0006-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA NUMERO 84 DEL 24-01-78 NOTARIA 2. DE IBAGUE.-.....

COMPLEMENTACION:

01: QUIROGA MONTAÑA, LUIS ISRAEL, HABIA ADQUIRIDO EL PREDIO ASI: POR ESCRITURA N. 277 DEL 15-02-55, NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 18-03-55, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 2. FOLIO 80 N. 78. 02: POR ESCRITURA N. 257 DEL 19-02-65, REGISTRADA EL 23-02-55, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 2. FOLIO 25 N. 201, POR COMPRA HECHA A MAGDALENA GONZALEZ DE RIVERA CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS T. 1/78 IBAGUE FOL. 47 N. 149.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) EL RECUERDO. PARAJE ECUADOR. FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO. IBAGUE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 84 DEL 24-01-1978 NOTARIA 2. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$60,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MONTAÑA LUIS ISRAEL

A: MONROY URREGO LEONIDAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-06-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1398 DEL 15-06-1978 NOTARIA 2. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY URREGO LEONIDAS

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-08-1986 Radicación: 7960

Doc: ESCRITURA 1871 DEL 15-08-1986 NOTARIA 1. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: MONROY URREGO LEONIDAS

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Página 2

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-10-1986 Radicación: 10642

Doc: ESCRITURA 2007 DEL 16-10-1986 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY URREGO LEONIDAS

A: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-10-1986 Radicación: 10642

Doc: ESCRITURA 2007 DEL 16-10-1986 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

A: BANCO CAFETERO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-03-1994 Radicación: 5514

Doc: ESCRITURA 0897 DEL 15-03-1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-1994 Radicación: 12046

Doc: ESCRITURA 1805 DEL 14-05-1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

A: GIRALDO CUARTAS CONRADO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-01-1995 Radicación: 795

Doc: ESCRITURA 4703 DEL 30-12-1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO CUARTAS CONRADO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Página 3

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-04-1995 Radicación: 7310

Doc: ESCRITURA.977 DEL 12-04-1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION RESPECTO A LA CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: BANCO CAFETERO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-03-1997 Radicación: 1997-5982

Doc: OFICIO 206 DEL 12-03-1997 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: MONTIEL TIRSO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 1997-16329

Doc: OFICIO 911 DEL 06-08-1997 JUZGADO 12 C.MPAL. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: MONTIEL TIRSO

ACION: Nro 012 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 1997-16329

Doc: OFICIO 911 DEL 06-08-1997 JUZGADO 12 C.MPAL. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL POR REMANENTES PARA EL JUZGADO 10 C.MPAL. DE IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X Y OTRO.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-08-1999 Radicación: 1999-13805

Doc: OFICIO 1727 DEL 09-08-1999 JUZGADO 1 C.CTO. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL COMUNICAR JUZGADO 10 C.MPAL. CANCELACION EMBARGO REMANENTES ORDENADO POR JUZGADO 12 C.MPAL. IBAGUE, MEDIANTE OF.911 DEL 06-08-97. ART.558 C.P.C.

29

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Página 4

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMEDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-08-1999 Radicación: 1999-13805

Doc: OFICIO 1727 DEL 09-08-1999 JUZGADO 1 C.CTO. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO ACCION REAL EJECUTIVO MIXTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

BANCO CAFETERO

MONTIEL BERMEDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-03-2005 Radicación: 2005-4372

Doc: OFICIO 1915 DEL 23-10-2002 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION MEBARGO MIXTO.OFICIO 1727

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: MONTIEL BERMEDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-03-2005 Radicación: 2005-4372

Doc: OFICIO-1915 DEL 23-10-2002 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PARA EL JUZGADO 10.C.MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE ARENAS CLELIA

MONTIEL BERMEDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 03-02-2009 Radicación: 2009-350-6-1696

Doc: OFICIO 117 DEL 02-02-2009 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841-CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO NUMERO 1915.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE ARENAS CLELIA

A: MONTIEL BERMEDEZ JOSE MARIA

CC# 2213570

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-02-2009 Radicación: 2009-350-6-1697

Doc: ESCRITURA 1850 DEL 25-10-2008 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$10,785,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109.ADJUDICACION EN SUCESION



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

30

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861
Pagina 5

Nro Matrícula: 350-48639

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: QUESADA DE MONTIEL ROSA ELENA

CC# 2213570

CC# 28522186 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 17-10-2014 Radicación: 2014-350-6-21382

Doc: ESCRITURA 01069 DEL 12-02-2008 NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 9

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA NUMERO 977.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO- HOY- BANCAFE EN LIQUIDACION

NIT.860.002.962-1

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

CC# 2213570

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 15-04-2015 Radicación: 2015-350-6-6896

Doc: ESCRITURA 1916 DEL 16-12-2014 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$35,340,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUESADA DE MONTIEL ROSA ELENA

A: ACOSTA MONTIEL NOHORA STHELLY

CC# 28522186

CC# 65757037 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-02-2018 Radicación: 2018-350-6-2833

Doc: OFICIO 0352 DEL 05-02-2018 JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RÁD.2018-00019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ POSADA JORGE

A: ACOSTA MONTIEL NOHORA STHELLY

CC# 3223435

CC# 65757037

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-350-3-1122

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 21

Nro corrección: 1

Radicación: 2018-350-3-383

Fecha: 22-02-2018

SE CORRIGE OFICINA ORIGEN CONFORME AL TENOR LITERAL DEL OFICIO OFICIO 0352 DEL 05/2/2018 JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.VALE,ART.59 LEY 1579 DEL 2012.

31

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbolondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Pagina 6

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-350-1-27758

FECHA: 08-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guerra de la fe pública

Señor
JUEZ SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.

32
JUZGADO 73 CIVIL MPAL ✓

Ref. Radicado Número 2018 - 00019

MAR 11 '19 PM 4:18

Ejecutivo.-

Demandante.- Jorge Rodríguez Posada

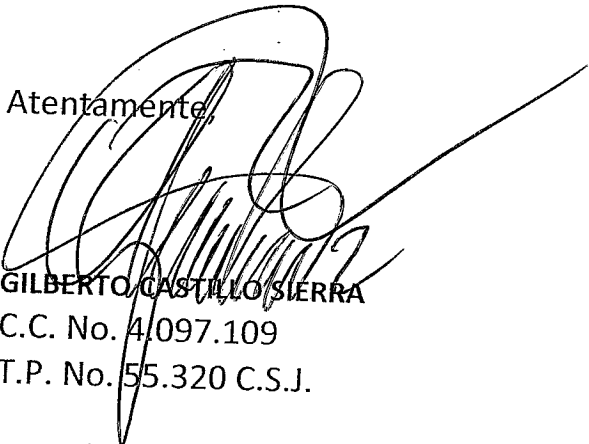
Demandado.- Nohorastelly Acosta Montiel

Asunto.- **Acompañamiento certificado.**

Acompaño certificado de libertad y tradición del inmueble embargado,
donde consta la corrección de la autoridad que ordena la medida.

Acompaño lo anunciado, y reitero solicitud de secuestro del bien.

Atentamente,



GILBERTO CASTILLO SIERRA

C.C. No. 4.097.109

T.P. No. 55.320 C.S.J.

Agregado estando el proceso al
Despacho= 11-Marzo-19.
Miguel.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)**

Bogotá D. C., 12 MAR 2019

Expediente N° 2018-00019

Con base en la facultad consagrada en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el Despacho a corregir el error mecanográfico en que involuntariamente se incurrió al momento de proferir la providencia fechada 22 de febrero de 2019 (f. 24), por lo que se dispone:

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la medida sobre la cual se resolvió fue la de secuestro y no como allí se indicó, por lo que la misma quedará de la siguiente manera:

*"...En atención al contenido de la misma y previo a disponer sobre la medida de **secuestro** del bien perseguido en el presente asunto, se requiere a la parte interesada para que aporte el certificado de libertad y tradición en el que conste la corrección pertinente..."*

Vista la constancia de inscripción y corrección de la medida de embargo del bien perseguido en el presente asunto, y especialmente el certificado de libertad y tradición con las correcciones pertinentes, el despacho dispone:

ORDENAR la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° **350-48639**; para lo cual se comisiona al Juez Civil Municipal de Ibagué - Reparto. Con amplias facultades. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Secretaria proceda de conformidad. Tramítese por la interesada.

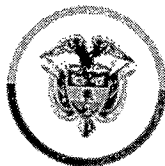
Por secretaría proceda a efectuar la remisión del expediente a las Oficinas Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAM GONZÁLEZ PARRA
 Juez

Amb

El Secretario	NOTIFICACIÓN POR ESTADO:		La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO
	No <u>39</u>	Hoy	<u>13 MAR 2019</u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Cinco de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple
Carrera 10 # 14 - 33 Piso 16
Telefax. 3411280
juzg73oralidad@gmail.com
cmpl73bi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

DESPACHO COMISORIO No. 0037

EL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE antes
JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL Señor

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE IBAGUE
(REPARTO)

HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo N° 2018-0019 **DE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA c.c. 3.223.435 CONTRA: NOHORA STHELLY ACOSTA MONTIEL c.c 65.757.037** se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-48639** de propiedad de la DEMANDADA ubicado en **EL RECUERDO PARAJE ECUADOR FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO IBAGUE - TIPO PREDIO RURAL** y/o en la dirección que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Para tal efecto se le concede amplias facultades para la práctica de la comisión de conformidad con lo normado en el inciso tercero del artículo 38 del C.G.P. Téngase en cuenta la sentencia emitida el 19 de diciembre de 2017 la por Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, Magistrada Ponente MARGARITA CABELLO BLANCO, STC22050-2017, Radicación n.º 76111-22-13-000-2017-00310-01 (Aprobado en sesión de catorce de diciembre de dos mil diecisiete): "...Ergo, entendido que los «inspectores de policía» cuando son «comisionados» para la práctica de un «secuestro» o una «diligencia de entrega» no emprenden un laborío distinto al de sencillamente servir de instrumentos de la justicia para materializar las órdenes previamente impartidas por los funcionarios judiciales que así disponen, por lo propio deviene que bajo ninguna óptica puede predicarse que están desarrollando función o diligenciamiento de tenor judicial, sino que simplemente, itérase, lo que allí cumplimentan es el ejercicio de una eminente «función administrativa», por lo que no es plausible predicar que a la luz del canon 206 de la Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia se hallen impedidos para asumir el diligenciamiento de las comisiones que en ese sentido se les impongan los jueces de la República...", así mismo para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, y señalarle honorarios.

Para los efectos legales se anexa copia del Auto admisorio y de la providencia que ordena la diligencia.

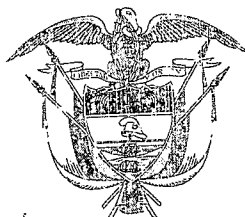
Es apoderado (a) de la parte demandante el/la Doctor(a) GILBERTO CASTILLO SIERRA identificado(a) con C.C. No. 4.097.109 y T.P. No. 555.320 del C.S. de la J.

Se libra el día VEINTIDOS (22) del mes de MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
SECRETARIO

glsch

FECHA:	8-04-019
NOMBRE:	Gilberto Castillo
APODERADO	X
AUTORIZADO	
C.C. O T.P.	4097109
	555320



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ-TOLIMA

SENTENCIA:

TERMINACION:

DESPACHO
COMISORIO 37

110014189055 2018-00019 00

EJECUTIVO

PROCESO:

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA C.C. 3223435

APODERADO:

CASTILLO SIERRA GILBERTO
C.C. 4097109
TP 55320

FECHA NOTIFICACIÓN:

DEMANDADO

NOHORA STHELLY ACOSTA MONTIEL C.C. 65757037

REPARTO:

11 DE ABRIL DE 2019

RECIBIDA:

12 DE ABRIL DE 2019

RADICACIÓN:

110014189055 2018-00019 00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 11/abr/2019

Página

CORPORACION
JUZGADOS MUNICIPALES DE IBAGUE
ARTIDO AL DESPACHO

GRUPO DESPACHOS COMISORIOS
CD. DESP SECUENCIA:
009 5196

FECHA DE REPARTO
11/abr/2019

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

IDENTIFICACION NOMBRE
3223435 65757037

APELLIDO

PARTE
01

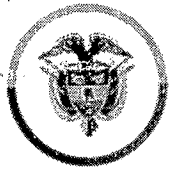
המחלקה הכלכלית והמנהלית של בית דין

OFJREPPENAL01

OFJREPPE

EMPLEADO

110014189655 201800019 00
D.C. 37



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Cinco de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple
Carrera 10 # 14 – 33 Piso 16
Telefax. 3411280
juzg73oralidad@gmail.com
cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

DESPACHO COMISORIO No. 0037

EL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE antes
JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL Señor

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE IBAGUE
(REPARTO)

HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo N° 2018-0019 **DE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA c.c. 3.223.435 CONTRA: NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL c.c 65.757.037** se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-48639** de propiedad de la DEMANDADA ubicado en **EL RECUERDO PARAJE ECUADOR FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO IBAGUE - TIPO PREDIO RURAL** y/o en la dirección que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Para tal efecto se le concede amplias facultades para la práctica de la comisión de conformidad con lo normado en el inciso tercero del artículo 38 del C.G.P. Téngase en cuenta la sentencia emitida el 19 de diciembre de 2017 la por Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, Magistrada Ponente MARGARITA CABELLO BLANCO, STC22050-2017, Radicación n.º 76111-22-13-000-2017-00310-01 (Aprobado en sesión de catorce de diciembre de dos mil diecisiete): "...Ergo, entendido que los «inspectores de policía» cuando son «comisionados» para la práctica de un «secuestro» o una «diligencia de entrega» no emprenden un laborío distinto al de sencillamente servir de instrumentos de la justicia para materializar las órdenes previamente impartidas por los funcionarios judiciales que así disponen, por lo propio deviene que bajo ninguna óptica puede predicarse que están desarrollando función o diligenciamiento de tenor judicial, sino que simplemente, itérase, lo que allí cumplimentan es el ejercicio de una eminente «función administrativa», por lo que no es plausible predicar que a la luz del canon 206 de la Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia se hallen impedidos para asumir el diligenciamiento de las comisiones que en ese sentido se les impongan los jueces de la República...", así mismo para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, y señalarle honorarios.

Para los efectos legales se anexa copia del Auto admisorio y de la providencia que ordena la diligencia.

Es apoderado (a) de la parte demandante el/la Doctor(a) GILBERTO CASTILLO SIERRA identificado(a) con C.C. No. 4.097.109 y T.P. No. 555.320 del C.S. de la J.

Se libra el día VEINTIDOS (22) del mes de MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
SECRETARIO

gllsch

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)**

Bogotá D. C., 12 MAR 2019

Expediente N° 2018-00019

Con base en la facultad consagrada en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el Despacho a corregir el error mecanográfico en que involuntariamente se incurrió al momento de proferir la providencia fechada 22 de febrero de 2019 (f. 24), por lo que se dispone:

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la medida sobre la cual se resolvió fue la de secuestro y no como allí se indicó, por lo que la misma quedará de la siguiente manera:

"...En atención al contenido de la misma y previo a disponer sobre la medida de secuestro del bien perseguido en el presente asunto, se requiere a la parte interesada para que aporte el certificado de libertad y tradición en el que conste la corrección pertinente..."

Vista la constancia de inscripción y corrección de la medida de embargo del bien perseguido en el presente asunto, y especialmente el certificado de libertad y tradición con las correcciones pertinentes, el despacho dispone:

ORDENAR la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° **350-48639**; para lo cual se comisiona al Juez Civil Municipal de Ibagué - Reparto. Con amplias facultades. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Secretaria proceda de conformidad. Tramítense por la interesada.

Por secretaría proceda a efectuar la remisión del expediente a las Oficinas Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAM GONZÁLEZ PARRA
Juez

Amb	NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO	
El Secretario	No <u>39</u>	Hoy <u>13 MAR 2019</u>

X 38

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 29 Ene 2019

Expediente No. 2018-0019

Cumplidas las exigencias de los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **librar mandamiento de pago de mínima cuantía** a favor de **JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ POSADA**, y en contra de **NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL**, por las siguientes sumas de dinero:

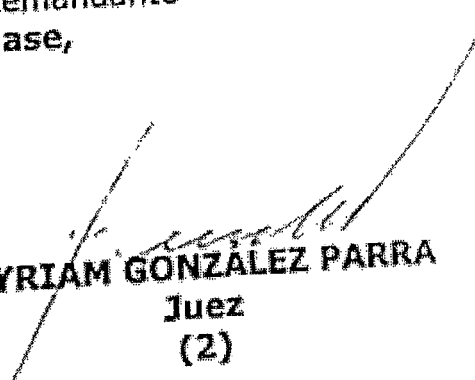
1. Por la suma de **\$20.000.000,00** por concepto de capital de la obligación contenida en las LETRA DE CAMBIO allegada.

2.- Por los intereses moratorios sobre la suma de dinero del numeral 1, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible y hasta que se verifique su pago.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C.G.P., previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

Reconócese al abogado **GILBERTO CASTILLO SIERRA**, para actuar como apoderado del demandante
Notifíquese y cúmplase,


MYRIAM GONZÁLEZ PARRA
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. 21	Hoy 30 Ene 2019
B. Secretario	



República de Colombia

Pág. No 1

001710

NOTARÍA CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1916) MIL NOVECIENTOS DIECISEIS
FECHA: DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2.014)
NOTARÍA CÓDIGO 11001049
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

LEY 1579 DE 2012 ARTICULO 8° PARAGRAFO 4°

CLASE DE ACTO: VENTA
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA
No. ESCRITURA - DÍA - MES - AÑO - NOTARÍA - CIUDAD -
1916 16 12 2.014 49 BOGOTÁ D.C.
IDENTIFICACIÓN
C. C. No. 28.522.186
C. C. No. 65.757.037

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
DE: ROSA ELENA QUÉSADA DE MONTIEL
A: NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL
VALOR DEL ACTO: \$ 35.340.000,00

OBJETO:
TIPO DE PREDIO: RURAL
INMUEBLE: FINCA RURAL DENOMINADA RECUERDO. PARAJE DEL
ECUADOR, FRACCION DE CONTENTO Y SAN CAYETANO, JURIDISCCION
MUNICIPAL DE IBAGUE Y SEGÚN EL CATASTRO EL RECUERDO LA
FLOR.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 350-48639
CÉDULA CATASTRAL: 00-04-0010-0006-00
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año
dos mil catorce (2.014), ante el Despacho de LA NOTARÍA CUARENTA Y
NUEVE (49) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., cuya notaría encargada es
CARMEN OLGA CAMARGO CORREA, se otorgó escritura pública en los
siguientes términos:

cantidad de
CUARENTA MIL PESOS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

48

SEL

venta

SUCE

(1.850)

la Notari

Registro d

número 350

TERCERO: L

el inmueble q

única y exclusi

contrato anterior

pública y se halla l

embargos, hipoteca

anticresis, arrendan

inembargable, afecta

resolutorias de dominic

gravamen, pero que en t

al saneamiento y a respon

el bien que transfiere llegare

CUARTO: PRECIO Y FORM

partes contratantes por el bien

TREINTA Y CINCO MILLONE

... en la ciudad de Bogotá D.C., identi-
número 28.522.186 expedida en
marital de hecho quien
VENDEDORA
PRIM

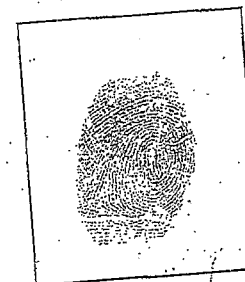
Rosa Elena Quesada
ROSA ELENA QUESADA DE MONTIEL
C. C. No. 28.522.186 de Bogotá
Teléfono: 812.7316
Dirección: Carrera 71B # 5A-16
E-mail: —
Actividad Económica: Hogar



HUELLA ÍNDICE DERECHO

Nohora Stelly Acosta
NOHORA STELLY ACOSTA MONTIEL

C. C. No. 65.757.037
Teléfono: 311-5344524
Dirección: Cra 72a # 644-65 Int 9 Apt. 204
E-mail: nacosta1708@hotmail.com
Actividad Económica: Empleada



HUELLA ÍNDICE DERECHO

Carmen Olga Camargo
CARMEN OLGA CAMARGO CORREA

NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49) ENCARGADA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURACION

ELABORO: Olga Pinilla
Vo. Bo.: *[Signature]*
IDENTIFICO: *[Signature]*
HUELLAS: *[Signature]*
REVISO: *[Signature]*
CERRO: *[Signature]*

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Página 1

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 29-07-1986 RADICACIÓN: 86-5173 CON: CERTIFICADO DE: 21-07-1986

CODIGO CATASTRAL: 73001000400100006000 COD CATASTRAL ANT: 00-04-0010-0006-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA NUMERO 84 DEL 24-01-78 NOTARIA 2. DE IBAGUE.-.....

COMPLEMENTACION:

01: QUIROGA MONTAÑA, LUIS ISRAEL, HABIA ADQUIRIDO EL PREDIO ASI: POR ESCRITURA N. 277 DEL 15-02-55, NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 18-03-55, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 2. FOLIO 80 N. 78. 02: POR ESCRITURA N. 257 DEL 19-02-65, REGISTRADA EL 23-02-55, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 2. FOLIO 25 N. 201 POR COMPRA HECHA A MAGDALENA GONZALEZ DE RIVERA CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS T. 1/78 IBAGUE FOL. 47 N. 149.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) EL RECUERDO. PARAJE ECUADOR. FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO. IBAGUE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-1978 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 84 DEL 24-01-1978 NOTARIA 2. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$60,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIROGA MONTAÑA LUIS ISRAEL

A: MONROY URREGO LEONIDAS

X

NOTACION: Nro 002 Fecha: 19-06-1978 Radicación: SN

c: ESCRITURA 1398 DEL 15-06-1978 NOTARIA 2. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY URREGO LEONIDAS

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-08-1986 Radicación: 7960

Doc: ESCRITURA 1871 DEL 15-08-1986 NOTARIA 1. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 2

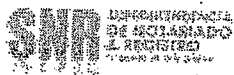
ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: MONROY URREGO LEONIDAS

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Página 2

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-10-1986 Radicación: 10642

Doc: ESCRITURA 2007 DEL 16-10-1986 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY URREGO LEONIDAS

A: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-10-1986 Radicación: 10642

Doc: ESCRITURA 2007 DEL 16-10-1986 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

A: BANCO CAFETERO

X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-03-1994 Radicación: 5514

Doc: ESCRITURA 0897 DEL 15-03-1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$300,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-1994 Radicación: 12046

Doc: ESCRITURA 1805 DEL 14-05-1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MONROY JOSE BERNARDO

A: GIRALDO CUARTAS CONRADO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-01-1995 Radicación: 795

Doc: ESCRITURA 4703 DEL 30-12-1994 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO CUARTAS CONRADO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X

1125

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Página 3

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-04-1995 Radicación: 7310

Doc: ESCRITURA 977 DEL 12-04-1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION RESPECTO A LA CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: BANCO CAFETERO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-03-1997 Radicación: 1997-5982

Doc: OFICIO 206 DEL 12-03-1997 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: MONTIEL TIRSO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 1997-16329

Doc: OFICIO 911 DEL 06-08-1997 JUZGADO 12 C.MPAL. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

A: MONTIEL TIRSO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-08-1997 Radicación: 1997-16329

Doc: OFICIO 911 DEL 06-08-1997 JUZGADO 12 C.MPAL. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL POR REMANENTES PARA EL JUZGADO 10 C.MPAL. DE IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X Y OTRO.

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-08-1999 Radicación: 1999-13805

Doc: OFICIO 1727 DEL 09-08-1999 JUZGADO 1 C.CTO. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL COMUNICAR JUZGADO 10 C.MPAL. CANCELACION
EMBARGO REMANENTES ORDENADO POR JUZGADO 12 C.MPAL. IBAGUE, MEDIANTE OF.911 DEL 06-08-97. ART.558 C.P.C.

72

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbolondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Pagina 4

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MUÑOZ JOSE

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-08-1999 Radicación: 1999-13805

Doc: OFICIO 1727 DEL 09-08-1999 JUZGADO 1 C.CTO. DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO ACCION REAL EJECUTIVO MIXTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-03-2005 Radicación: 2005-4372

Doc: OFICIO 1915 DEL 23-10-2002 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO MIXTO.OFICIO 1727.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-03-2005 Radicación: 2005-4372

Doc: OFICIO 1915 DEL 23-10-2002 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PARA EL JUZGADO 10 C.MUNICIPAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE ARENAS CLELIA

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 03-02-2009 Radicación: 2009-350-6-1696

Doc: OFICIO 117 DEL 02-02-2009 JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841-CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO NUMERO 1915.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE ARENAS CLELIA

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

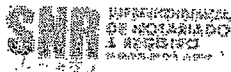
CC# 2213570

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-02-2009 Radicación: 2009-350-6-1697

Doc: ESCRITURA 1850 DEL 25-10-2008 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$10,785,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109.ADJUDICACION EN SUCESION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Nro Matrícula: 350-48639

Página 5

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

CC# 2213570

A: QUESADA DE MONTIEL ROSA ELENA

CC# 28522186 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 17-10-2014 Radicación: 2014-350-6-21382

Doc: ESCRITURA 01069 DEL 12-02-2008 NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$2,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA NUMERO 977.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO HOY- BANCAFE EN LIQUIDACION

A: MONTIEL BERMUDEZ JOSE MARIA

CC# 2213570

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 15-04-2015 Radicación: 2015-350-6-6896

Doc: ESCRITURA 1916 DEL 16-12-2014 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$35,340,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUESADA DE MONTIEL ROSA ELENA

CC# 28522186

A: ACOSTA MONTIEL NOHORA STHELLY

CC# 65757037 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-02-2018 Radicación: 2018-350-6-2833

Doc: OFICIO 0352 DEL 05-02-2018 JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD.2018-00019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ POSADA JORGE

CC# 3223435

A: ACOSTA MONTIEL NOHORA STHELLY

CC# 65757037

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-350-3-1122

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 21

Nro corrección: 1

Radicación: 2018-350-3-383

Fecha: 22-02-2018

SE CORRIGE OFICINA ORIGEN CONFORME AL TENOR LITERAL DEL OFICIO OFICIO 0352 DEL 05/2/2018 JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.VALE,ART.59 LEY 1579 DEL 2012.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190308435218817861

Pagina 6

Nro Matrícula: 350-48639

Impreso el 8 de Marzo de 2019 a las 03:13:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-350-1-27758

FECHA: 08-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

I Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
al servicio de la ley pública

18
29

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ-TOLIMA

RADICACIÓN: 110014189055 2018-00019 -00
REPARTO: 11 DE ABRIL DE 2019
RECIBIDO: 12 DE ABRIL DE 2019

LA SECRETARIA: _____

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, Quince de Mayo de Dos Mil Diecinueve.-

CUMPLASE la comisión conferida por el Juzgado 55 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C., en consecuencia, para llevar a cabo diligencia de secuestro del predio denominado EL RECURDO PARAJE ECUADOR FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO de Ibagué, identificado con la matrícula inmobiliaria No.350-48639 se señala el día 22 de Agosto de 2019 a las nueve -9 a.m.- para lo cual parte interesada prestará los medios necesarios para la práctica de dicha diligencia.-

Para la realización de la anterior diligencia se designa como secuestre a Ja. Cuervo Prado Rojas a quien se le comunicará esta determinación.-

Efectuada lo anterior, se ordena la devolución al Juzgado de origen.-

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA



Lab.

CONFIRMATION FOR RYAN
16 MAYO 2019
Certificado hoy el auto visible al 100
16 por anotación en el estado 20
[Signature]

EXECUTORIA
22 MAYO 2019
21 de Mayo
Quedó ejecutoriada el auto visible
folio 16
Folio: 14-19
[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 805

OFICIO No. 1437
Ibagué Tolima, Mayo 30 de 2019

Señor (a)
MARIA AMPARO PRADA ROJAS
CALLE 113 No 48 SUR-104 APARCO
TEL 3176377291 - 3209011087
Ibagué Tolima

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DESPACHO COMISORIO 37

ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA
ACCIONADO (A): NOHORA STHELLY ACOSTA MONTIEL

RADICACIÓN: 11001-41-89-055-2018-00019-00

Comendidamente me permito comunicarle que este juzgado mediante providencia del Quince (15) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), la designo como SECUESTRE dentro del proceso de la referencia, para llevar a cabo diligencia de secuestro., el día 22 de Agosto de 2019 a las 09:00 a.m.

Cordialmente,


DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario

Ego.

Revilla 079 - Mayo 31 - 19.

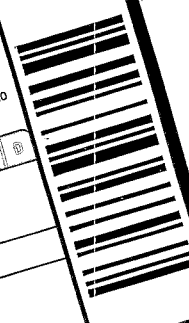
472

☐ Dirección Errada	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Fecha 1: 4/6/94	☐ Cerrado	☐ No Contactado
Nombre del distribuidor:	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
C.C.:	☐ Fuerza Mayor	
Centro de Distribución:	Fecha 2: 5/6/94	Nombre del distribuidor:
Observaciones:		

C.C. 14.136.471

FARID JOSE GIL

Observaciones:



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

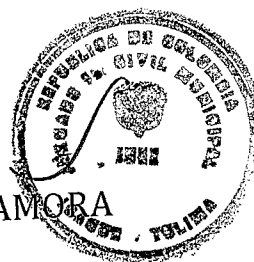
Ibagué, Treinta de Julio de Dos Mil Diecinueve.-

Teniendo en cuenta la devolución del oficio No.1437 dirigido a María Amparo Prada Rojas, se. designa como nuevo secuestre a INVERSIONES & ADMINISTRACIONES S.A.S. quien se le comunicará esta determinación.-

NOTIFIQUESE:

LA JUEZ,


ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA



Lab.

DECLARACION POR ENTREGA
31 JUL. 2014

¿Existe hoy el auto visible al foto?

70 por anotación en el estado 115

70

DECLARACION POR ENTREGA
6 AGO. 2014

¿Existe hoy el auto visible al foto?

70 de 70

¿Existe ejecutoriado el auto visible?

70

¿Existe?

3-4

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 805

OFICIO No. 2211
Ibagué Tolima, Agosto 09 de 2019

Señor (α)
INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S. A.S.
CRA 5 No 39 A-34 OFICINA 301
TEL 3002634323 - 3163971244
Ibagué Tolima

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DESPACHO COMISORIO 37

ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA
ACCIONADO (A): NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL

RADICACIÓN: 11001-41-89-055-2018-00019-00

Comendidamente me permito comunicarle que este juzgado mediante providencia del Treinta (30) de Julio de dos mil diecinueve (2019), la designo como SECUESTRE dentro del proceso de la referencia, para llevar a cabo diligencia de secuestro., el día 22 de Agosto de 2019 a las 09:00 a.m.

Cordialmente,


DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario

Ego.

Remite 118-19- Agosto 9- 2019.

61

EF: DESPACHO COMISORIO 37

ACCIONADO: NOHORA STHELLY ACOSTA MONTIEL

RADICADO: 11001418905520180001900



Dasinatarlo

Miembro Rázón Social: Dirección: Ciudad: Departamento:	Miembro Rázón Social: Dirección: Ciudad: Departamento:
MARCHES DE TEXENOS COMISSA MAS AUGUSTO 73 DEL PUEBLO CRA 10 No. 14 - 33 PISO 16 BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.	COMISSA SUPERIOR DELA JUVENTUD - MARCHA SOLIDARIA C/ 28-90 OFICINA 301 BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.

Remite → Juzgado 9 Civil Municipal
Hague?
Palacio Justicia Oficina 805
Cra 9 Esquina Palacio Justicia



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE TOLIMA

OFICIO 2346

IBAGUE 22 DE AGOSTO DE 2019

Señor
JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: SUCESION

DEMANDANTE : DIANA MARCELA QUINTERO GUTIERREZ -CARLOS
ALFREDO QUINTERO GUTIERREZ

DEMANDADO : ALFREDO QUINTERO BASTOS

RADICADO: 73 001,40 03 002 2019 0014100

Para los fines legales ha que haya lugar, éste Juzgado mediante auto de fecha 14 de AGOSTO de 2019, dispone remitir por falta de competencia al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Consta de 1 cuaderno con 59 folios respectivamente .

Atentamente,

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA

Carrera 2ª Calle 9ª Esquina Oficina 805





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE TOLIMA

JUZGADO 73 CIVIL MPAL

OFICIO 2344

22 DE AGOSTO DE 2019

AUG 27 '19 AM 11:20

Señor
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES antes
JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CRA 10 No.14-33 PISO 16
BOGOTÁ D.C.

EF: DESPACHO COMISORIO 37

ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA

ACCIONADO: NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL

RADICADO: 11001418905520180001900

En atención a lo dispuesto en auto de fecha veintidós (22) de Agosto de 2019, se remite despacho comisorio de la referencia a su lugar de origen, SIN diligenciar.

Va en un (1) cuaderno con 26

Atentamente,

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA

Carrera 2ª Calle 9ª Esquina Oficina 805



FROM JUDIC OF DOBBS

OSIIMBERTSQUA

Señor.

**JUEZ 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE BOGOTÁ. D.C. ANTES JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

Referencia: Ejecutivo de JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA
contra NOHORA SHELLEY ACOSTA MONTIEL N° 2.018-0019.

GILBERTO CASTILLO SIERRA, reconocido como apoderado de la
parte demandante, de manera atenta me dirijo al despacho con el fin
de solicitar se elabore nuevamente despacho comisorio a la autoridad
judicial que corresponda, ya que el despacho comisorio N° 0037, fue
devuelto sin diligenciar por el comisionado, por motivos de salud del
titular del despacho que le impedía trasladarse al lugar de la diligencia.

Atentamente,



GILBERTO CASTILLO SIERRA

C.C. 4.097.109 de San Miguel de Sema (Boyacá)

T.P. de abogado N° 55.320 del C.S.J

JUZGADO 73 CIVIL MPAL

SEP 25 '19 PM 3:29

1. 2019-09-27 10:00 AM

30-09-2019 10:00 AM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Setenta y Tres Civil Municipal
de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy

22 SET 2019

PL63. Solicitudo

Observaciones

El (la) Secretario (a)

64,

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (JUZGADO SETENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL)**

Bogotá D. C., _____

4 OCT. 2019

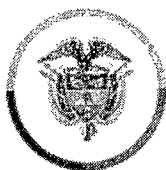
Expediente 2018-0019

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede por secretaria elabórese nuevamente el despacho ordenado en auto de doce de marzo del año en curso, y se comisiona al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué -Tolima quien había conocido dicha comisión.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Juez

<i>jar</i>	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>749</u> Hoy	
El Secretario	 07 OCT 2019 05-08-201



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Cinco de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple
Carrera 10 # 14 – 33 Piso 16
Telefax. 3411280
juzg73oralidad@gmail.com
cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

DESPACHO COMISORIO No. 0166

EL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE antes
JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL Señor

JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA

HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo N° 2018-0019 **DE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ POSADA c.c. 3.223.435 CONTRA: NOHORA STHELLY ACOSTA MONTIEL c.c 65.757.037** se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-48639** de propiedad de la DEMANDADA ubicado en **EL RECUERDO PARAJE ECUADOR FRACCION CONTENTO Y SAN CAYETANO IBAGUE – TIPO PREDIO RURAL** y/o en la dirección que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Para tal efecto se le concede amplias facultades para la práctica de la comisión de conformidad con lo normado en el inciso tercero del artículo 38 del C.G.P. Téngase en cuenta la sentencia emitida el 19 de diciembre de 2017 la por Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, Magistrada Ponente MARGARITA CABELLO BLANCO, STC22050-2017, Radicación n.º 76111-22-13-000-2017-00310-01 (Aprobado en sesión de catorce de diciembre de dos mil diecisiete): “...Ergo, entendido que los «inspectores de policía» cuando son «comisionados» para la práctica de un «secuestro» o una «diligencia de entrega» no emprenden un laborío distinto al de sencillamente servir de instrumentos de la justicia para materializar las órdenes previamente impartidas por los funcionarios judiciales que así disponen, por lo propio deviene que bajo ninguna óptica puede predicarse que están desarrollando función o diligenciamiento de tenor judicial, sino que simplemente, itérase, lo que allí cumplimentan es el ejercicio de una eminente «función administrativa», por lo que no es plausible predicar que a la luz del canon 206 de la Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia se hallen impedidos para asumir el diligenciamiento de las comisiones que en ese sentido se les impongan los jueces de la República...”, así mismo para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, y señalarle honorarios.

Para los efectos legales se anexa copia del mandamiento de pago y de la providencia que ordena la diligencia.

Es apoderado (a) de la parte demandante el/la Doctor(a) **GILBERTO CASTILLO SIERRA** identificado(a) con C.C. No. 4.097.109 y T.P. No. 555.320 del C.S. de la J.

Se libra el día 16 de octubre de 2019.

NATALIA INDIRA HINCAPIÉ AMAYA

SECRETARIA

FECHA: 13-12-2019

NOMBRE: GILBERTO CASTILLO

APODERADO ☒ AUTORIZADO ☐

C.C. O.T.P. 55320

[Faint, mostly illegible text covering the upper half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



ALCANTARA SECRETARIA
Pl-66 Schrader

- 8 NOV. 2019

Observación de

El (la) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)**

Bogotá D. C., _____

14 NOV. 2019

Expediente N° 2018-00019

No se accede a lo peticionado a folio que antecede, pues como se lee del documento allegado a folio 59, el motivo de la devolución del despacho Comisorio, fue por petición de la parte ejecutante y no por otro distinto, y en caso de que el debidamente comisionado se encuentre en imposibilidad para su realización, es el mismo quien así deberá informarlo, por lo que se requiere a la parte demandante para que en el término de la distancia proceda de conformidad tramitando el oficio elaborado desde el 19 de octubre de 2019.

Notifíquese y Cúmplase,

MARTHA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Juez

Amb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
El Secretario	No <u>160</u> Hoy _____

15 NOV 2019